



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Am

Permiso Núm: Núm. de Exp: DGDTUS-DSA-PRV-088-2025. MT-DGDTUS-DSA-PRV-13<u>1-2</u>025

Fecha:

20 de mayo de 2025.

## COMERCIAL CITY FRESKO, S. DE R.L. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Dest vollo a vitoria Orbano Sustentable el día 13 de mayo de 2025 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REMOCIÓN (EGEN den el bien inmueble ubicado en de la localidado Tulum, Qui ana Roo, con una superficie total de 29,981.71 m².

## CONSIDERA NOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, nega revocar, condicionar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pro a las condicionantes establecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente uno para los habitantes del Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo al medio ambiente uno para los habitantes del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 1 inciso c) del Reglamento de Ecología Mitir Ición y Adapta ión al Cambio Climático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambien les es con ofin de administrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrum, atos el la normatividad ambiental, así como de los instrum, atos el la normatividad ambiental municipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción V getal se resliza a intro de predios ubicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que se la serese en las séreas de desplante de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El interesado er rego er copia simple DE ESCRITURA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA CON NUMERO

29 de abril de 2024, respectivamente manifestó que adquirió el bien inmueble ubicado

TULUM QUINTANA ROO, con una superficie total del predio de 29,981.71 m².

Por lo que la la ección deneral de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una superfit e a la sejantar de 13,981.71 m² en el lote ubicado en la completa de 1,000 de 1,000

## CONDICIONANTES:

- Los residuos sólidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética
  y letreros distintivos para su disposición final, debiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- Los residuos vegetales resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.
- 3. Deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

- 4. Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- 5. Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aledaños, así como la infraestructura urbana circundante.
- 6. Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejemplares que se encuel trenciar estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la Bratección projental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, es rusión o cambia-Lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el internado DEBERÍ llevar a cabo la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.
- 7. COMERCIAL CITY FRESKO, S. DE R.L. DE C.V., deberá presentar a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental el P. Trans no rescate de flora, en un término de 30 días paturales.
- 8. COMERCIAL CITY FRESKO, S. DE R.L. DE C.V., deberá considerar en el proyecto de obra un mínima del 4b. de la su efficie total del lote como área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de avores y la filita fin de aguas pluviales al suelo, subsuelo y la recarga del manto acuífero.
- COMERCIAL CITY FRESKO, S. DE R.L. DE C.V., deberá adherirse al Programa de reforesta ún, remaitación y restauración de áreas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y conómica à Dirección de Sustentabilidad Ambiental de las acciones a realizar.
- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que ansida a pertinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 11. Previo al inicio de las actividades de Remoción Vegetal, debré ingresar a la Ventanilla única de la Dirección General de Territorial Urbano Sustentable copia simple de la Autorización en materia de impacto ambiental o el documento de exención emitido por la autoridad ambiental Estatal o Federal. (NO SE PERMITE EL INICIO DE N. 1901, ACTIVIDAD, HASTA QUE EL RESOLUTIVO DE LA MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL SE ENCUENTRE AUTORIZADA PAR LOS 29,981.71 M² SOLICITADOS POR COMERCIAL CITY FRESKO, S. DE R.L. DE C.V., EL NO PRESENTAR DICHO DOCUMENTO CARLIS. ESTA PERMISO, TERMINO DE ENTREGA 2 MESES APARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTE).
- 12. El presente permiso es personal e in ansíe le y habr de mostrarse a las autoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 13. Cualquier litigio, disputa, coprove sia, pre dimiento administrativo o penal relacionado con el bien inmuebie y las actividades descritas en la presente Autorización, deje sin efector la presente autorización y la cancelada.
- 14. COMERCIAL CITY FROM S. S. DE R.L. DE .V., una vez concluida la Remoción Vegetal deberá presentar un información del cumplimiento de soprificionantes solicita por casa la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, la Constancia de samplimiento mationist y riesse del expediente.

La presente auto dición tendra da vigencia de SPIS MESES, en caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

el incumpanta ava é las expólicionantes aquí establecidas, dabá origen a la distauración de du procedebido advidustrativo Ante la dia coda de suy atabilidad albiental del muncipade tulum, fara proceder a la revolación del presente fermiso y la Apucación la la la acción correspondente, según sea <mark>el cáso.</mark>

EL PRESENTIDO UMENTO NO LE EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS DESENDENCIAS FEDERALES.

IN COUNTAINS AN INDIMERLET.	5 - 2 - 3 - 3 - 3	- Care 112 11 2
RECIBIO	i Alevad	z (Allionis
	N. E. W. E. W. C.	1, 1930
	Y TOTAL	
	D RECCION DE SUSTENTABILIDAD	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO
	A M BY ENTAL	THIS LORING BEILIAB BEILIAB AND ATHER DA
	CLIPRGE ARMANDO, ANGULO, CACERES	
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTEHTABILIDAD AMBIENTAL	Hidricous resultantes desarroms sebusory
	2027,2027	URBANO.SUSTENTABLE

ELABORÓ. - ACC.

<sup>\*</sup>NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL PREDIO PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR...